



N° 0076-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 12 de abril de 2024, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ FE DE ERRATAS DECRETO DE URGENCIA N° 007-2024

➤ Objeto:

Rectifican de oficio los numerales 2.1 y 2.2 del Decreto de Urgencia N° 007-2024.

➤ Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha rectificado de oficio los numerales 2.1 y 2.2 del Decreto de Urgencia N° 007-2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“DEBE DECIR:

“Artículo 2. Medidas económicas y financieras para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional

2.1 (...)

*Para tal efecto, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas procede de oficio, con la creación de los registros del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, financiados con cargo a los recursos de las entidades señaladas en el **numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia**, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).*

2.2 (...)

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 011 : M. de Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 4 272 175,00

2.4 Donaciones y Transferencias 21 000 000,00

2.5 Otros Gastos 263 390,00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20 598 583,00”

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2279239-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000062-2024/JNAC/RENIEC**

➤ **Objeto:**

Aprueban modificación de las características técnicas y la emisión del Documento Nacional de Identidad Convencional de Mayor de edad, Menor de edad y el DNI Convencional Bilingüe, agregándose el dato del Grupo y Factor Sanguíneo.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado con eficacia anticipada al 05 de abril del 2024, la modificación de las características técnicas del Documento Nacional de Identidad Electrónico de Mayor de edad y de Menor de edad, agregándose el dato del Cuarto Nivel y el dato del Grupo y Factor Sanguíneo, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural.
- Así como también se ha aprobado con eficacia anticipada al 05 de abril del 2024, la emisión del Documento Nacional de Identidad Electrónico de Mayor de edad y de Menor de edad agregándose el dato del Cuarto Nivel y el dato del Grupo y Factor Sanguíneo.

➤ **Unidades de organización involucradas**

SECRETARÍA GENERAL, ÁREA DE REGISTROS CIVILES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278801-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000063-2024/JNAC/RENIEC**

➤ **Objeto:**

Aprueban modificación de las características técnicas y la emisión del Documento Nacional de Identidad Convencional de Mayor de edad, Menor de edad y el DNI Convencional Bilingüe, agregándose el dato del Grupo y Factor Sanguíneo.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado con eficacia anticipada al 08 de abril del 2024, la modificación de las características técnicas del Documento Nacional de Identidad Convencional de Mayor de edad, Menor de edad y el DNI Convencional Bilingüe, agregándose el dato del Grupo y Factor Sanguíneo, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural.



- Así como también se ha aprobado con eficacia anticipada al 08 de abril del 2024, la emisión del Documento Nacional de Identidad Convencional Mayor de edad, Menor de edad y el DNI Convencional Bilingüe agregándose el dato del Grupo y Factor Sanguíneo.

➤ **Unidades de organización involucradas**

SECRETARÍA GENERAL, ÁREA DE REGISTROS CIVILES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278802-1>